Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1.459 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Carolina Hontoria Sobrinos contra la empresa Idea Reina Victoria, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que con estimación de la demanda instada por doña Carolina Hontoria Sobrinos, doña Ana María Gómez Duque y doña Ana Beatriz García Rosa contra la empresa Idea Reina Victoria, S.L. y Fogasa, en reclamación sobre cantidad debo condenar y condeno a Idea Reina Victoria, S.L., a que abone a los actores las siguientes cantidades:

Para doña doña Carolina Hontoria Sobrino, la cantidad de 6.323,40 euros, más el 10 por 100 de mora legal.

Para doña Ana María Gómez Duque, la cantidad de 9.667,62 euros, más el 10 por 100 de mora legal.

Para doña Ana Beatriz García Rosa, la cantidad de 4.298,53 euros, más el 10 por 100 de mora legal.

Que estimando el recurso de aclaración interpuesto por la parte actora en fecha de 2 de febrero de 2010, ha de aclararse la sentencia en el sentido siguiente:

1.- Acreditado el error material en el HP 1 y HP 22 de la sentencia dictada:

Donde dice: doña Carolina Hontoria Sobrinos, debe decir doña Carolina Hortensia Sobrino.

2.- Acreditado el error material HP 2:

Donde dice: salario 1.515,29 euros, debe decir 1.561,19 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Idea Reina Victoria, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. En Talavera de la Reina a 20 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, Carmen Panizo Moreno.

N.º I.- 4407